



Resolución Vice - Ministerial

Lima, 02 MAYO 2023

VISTA:

La Resolución Viceministerial N° 0600-2022-RE, que fijó, entre otras fechas, el 1 de julio de 2023, como la fecha en que el Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Walter Ricardo Linares Arenaza, funcionario de la Representación Permanente del Perú ante la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) con sede en Montreal, Canadá, deberá asumir funciones de su categoría en la Cancillería;

CONSIDERANDO:

Que, el cargo de Jefe de la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la Oficina General de Comunicación, se encontrará vacante a partir del 1 de julio de 2023, por lo que resulta necesario designar al Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Walter Ricardo Linares Arenaza al citado puesto, para asegurar la continuidad y marcha de los asuntos propios del cargo;

Que, en el artículo 26 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE, se dispone que el cargo constituye la función real y efectiva que se encomienda al miembro del Servicio Diplomático de acuerdo a su categoría o a los requerimientos de la política exterior del Estado;

Que, en el artículo 62 del Reglamento de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE, se señala que los funcionarios del Servicio Diplomático desempeñan funciones indistintamente, entre otras dependencias, en la Cancillería, conforme a los objetivos de la política exterior;

Que, en el literal a) del artículo 63 del citado Reglamento, se dispone que los cargos de los funcionarios diplomáticos en el Ministerio de Relaciones Exteriores se establecen de acuerdo a su estructura orgánica y serán fijados en el Manual de Clasificación de Cargos (MCC), conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 64 del Reglamento; y,

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE; el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por el Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Walter Ricardo Linares Arenaza, como Jefe de la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la Oficina General de Comunicación, a partir del 1 de julio de 2023.

Regístrese y comuníquese.




Ignacio Higuera Hare
Embajador
Viceministro de Relaciones Exteriores

